



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago de Derechos por servicio (agua potable y drenaje)					
DESCRIPCIÓN:					
Pago que realizan los usuarios al Organismo por la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, en el ejercicio fiscal vigente.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Gaceta de Gobierno del Estado de México del 21 de diciembre de 2022, decreto 112, Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023., artículo 130 fracción I, II Inciso A y B.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Ticket que respalda el pago de los servicios, así como la factura correspondiente		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un bimestre y/o anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB www.oadapastecamac.gob.mx	Se puede realizar el pago con tarjeta de débito o crédito.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Pago bimestral durante el ejercicio fiscal vigente (2023) o pago anticipado anual.			
REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Recibo de pago emitido por el ODAPAS Tecámac		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Recibo de pago emitido por el ODAPAS Tecámac		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 10 minutos	
COSTO:		<p>Indistinto según sea el consumo (medido popular) mínimo \$209.64 (medido media) mínimo \$285.10 (medido residencial) mínimo \$325.82 Servicio no domestico \$638.32 Servicio mixto \$316.38 Cuota fija Doméstica popular \$535.78 Baldío \$179.99 Residencial \$1,563.20 Media \$595.21 Mixta \$569.24 No doméstico \$3084.50</p> <p>Fundamento Jurídico: Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno del Estado de México del 21 de diciembre de 2022, decreto 112, Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023</p>			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador ubicadas dentro del territorio municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		En instituciones bancarias, tiendas afiliadas o pago en línea (mercado pago.)			



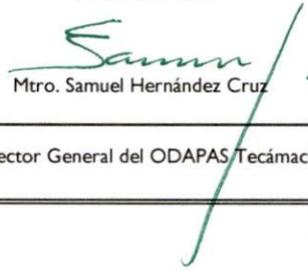
CRITERIOS DE
RESOLUCION DEL
TRAMITE

Presentando el pago inmediato se procede a entregar factura que conste el pago de los servicios.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac. (ODAPAS Tecámac)			Subdirección de Ingresos y Finanzas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Samuel Hernández Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo , Sector 41, Mz 132.	NO. INT. Y EXT.:	Lote I	
COLONIA:	Fraccionamiento Los Héros Tecámac		MUNICIPIO:	Tecámac.	
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	88701590	156	-----	recaudacion@odapas.tecamac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	15 cajas con "multicajas" para atención a usuarios.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	-----				
DOMICILIO:	CALLE:	Las direcciones de las 15 cajas recaudadoras se encuentran en el sitio web: www.odapastecamac.gob.mx		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Tecámac centro Loma Bonita San Martín Sierra Hermosa Villa del Real Reyes Acozac Real del Cid La Cuchara Héros Tecámac Bosques Héros Tecámac Ozumbilla Héros Tecámac Hueyotenco Ojo de Agua Real Granada Héros Sexta Sección 5 de mayo (comisaría)		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
----	-----	----	-----	recaudacion@odapas.tecamac.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué facilidades de pago tengo?				
RESPUESTA:	Como alternativa se le ofrece realizar un convenio de pago en caso de que haya adeudos anteriores.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al realizar el convenio, en cuantos pagos lo puedo liquidar?				



RESPUESTA:	Realiza el convenio de acuerdo al importe adeudado y se otorgan de 2 a mensualidades
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si soy usuario con rezago en los pagos de ejercicios anteriores, ¿Este tipo de trámite y tarifas aplican también para mí?
RESPUESTA:	No, las tarifas no cambian, sólo al haber incumplimiento de pago de derechos se suman multas, recargos y actualizaciones. Cualquier usuario es factible a que realice un convenio
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORO:  C.P. Jaime Esteva Orozco <hr/> Subdirector de Ingresos y Finanzas del ODAPAS Tecámac.	VISTO BUENO:  Mtro. Samuel Hernández Cruz <hr/> Director General del ODAPAS Tecámac.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / Febrero / 2023
--	---	--